



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

27 AGO 2021

001428

ANGOL,

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **FLAVIO ARNOLDO NOVOA NOVOA**, RUT. N° 13.805.790-9, con domicilio en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial rol n° 203650.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 91 de fecha 19 de julio de 2021; Secretaría Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2109351793 de fecha 25 de agosto de 2021.

c) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203654 Giro: **ELABORADORA Y ENVASADORA DE AGUA SODA, VENTA A DOMICILIO DE AGUAS SODAS ENVASADAS**, de propiedad de **FLAVIO ARNOLDO NOVOA NOVOA**, desde Puerto Vallarta n° 799 al nuevo local ubicado en **San Francisco n° 391 Barrio Industrial** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dram.

Distribución:

- Flavio Arnoldo Novoa Novoa.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL